Archivo Histórico Provincial de Huelva

NOTARÍAS DE HUELVA

1. Área de identificación

1.1 Código de referencia	ES-AHPH(21)-1.1.2.1.1.1.(5)
1.2 Título	NOTARÍAS DE HUELVA
1.3 Fecha(s)	1572-1916
1.4 Nivel de descripción	FONDO
1.5 Volumen y soporte	1026 libros

2. Área de contexto

2.1 Productor(es)	Escribanías/Notarías públicas de Huelva
2.2 Historia institucional/ reseña biográfica	La ciudad de Huelva poseyó históricamente tres escribanías públicas "del número" desde el último tercio del siglo XVI. Los respectivos oficios eran ocupados por escribanos públicos nombrados por el Duque de Medina Sidonia, a cuya jurisdicción pertenecía la villa, debiendo recibísele juramento de lealtad por el Cabildo del concejo de la ciudad. Sin embargo, las primeras noticias acerca de escribanos públicos en la misma se remontan a los primeros años del siglo, simultaneándose dos escribanías de forma contínua desde el año 1554. En estas escribanías se expedían y registraban las escrituras públicas que daban fe de los actos jurídicos otorgados ante los escribanos públicos, y posteriormente ante los notarios que de forma genérica los sustituyen a partir de la promulgación de la Ley del Notariado de 1862 como funcionarios públicos. Junto a las escribanías "del número" se dieron en la ciudad de Huelva otras escribanías que expidieron sus escrituras públicas. Así, la Escribanía de Marina, surgida en el siglo XVIII, bajo cuya actividad quedaban englobadas las personas afectas a la Matrícula de la Mar hasta fines del siglo XIX; y la Escribanía de Rentas Públicas, creada tras la Desamortización eclesiástica de Mendizábal en 1835, para la redención de censos y tributos impuestos sobre bienes amortizados.
2.3 Historia archivística	La documentación notarial de Huelva ingresó en el Archivo General de Protocolos del distrito cuya creación había sido dispuesta por el Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 8 de enero de 1869, instalado desde entonces en la antigua ermita de la Soledad. Allí permaneció hasta su transferencia al Archivo Histórico Provincial en 1978, al que se remitieron los protocolos de más de cien años de antigüedad, en cumplimiento de la legislación notarial, instalándose en una entreplanta del edificio de la Casa de la Cultura hasta su traslado a las actuales dependencias en 1996.
2.4 Fuente de adquisición o transferencia	Transferencias el 13/02/1978,el 15/02/1978,el 25/11/1996,el 20/04/2005,el 22/03/2006,16/05/2007,31/01/2008,23/04/2009,el 20/01/2010,el 04/03/2011,el 13/01/2012 y el 06/03/2013

3. Área de contenido y estructura

3.1 Alcance y contenido	El fondo documental se compone del conjunto de escrituras públicas contenidas en los protocolos notariales formados por los escribanos públicos o notarios de la ciudad, esto es, cada uno de los volúmenes en los que se reúnen las matrices de las escrituras otorgadas ante los mismos, por lo común durante el año natural. Estas escrituras, como documentos públicos, suponían la autentificación de cualquier negocio jurídico otorgado ante dichos escribanos o notarios, quienes con su presencia, firma y signo validaban los contratos y transacciones entre particulares,

así como las diligencias judiciales, dada la fe pública que se les atribuía. Por ello, esta documentación contiene una rica y diversa información acerca del funcionamiento jurídico de la sociedad, incluyendo testamentos, compraventas, conciertos, recibos de dotes, constitución de compañías comerciales, etc.
A las tradicionales escrituras públicas se unirán nuevas series documentales aparecidas en el siglo XIX: las ya mencionadas escrituras de redención de censos y tributos, así como las escrituras de bienes nacionales, ambas como producto de los procesos desamortizadores de los gobiernos isabelinos; y las Actas notariales surgidas tras la reforma del sistema que impuso la Ley de 1862.

3.2 Valoración, selección y eliminación

Documentación de conservación permanente.

3.3 Nuevos ingresos

Se esperan nuevas transferencias desde el Archivo General de Protocolos, conforme los volúmenes vayan alcanzando la antigüedad de cien años estipulada para ello.

3.4 Organización

Los protocolos están organizados en las distintas series documentales que pueden distinguirse por cada una de las escribanías, y ordenados cronológicamente dentro de ellas:
-1ª Escribanía
Escrituras públicas 1572-1912
Particiones de bienes 1800-1852
Actas notariales 1863-1887
Bienes nacionales 1844-1856
- 2ª Escribanía
Escrituras públicas 1575-1912
Particiones de bienes 1673-1800
- 3ª Escribanía
Escrituras públicas 1599-1916
Particiones de bienes 1608-1731
Actas notariales 1863-1890
Amortización de bienes nacionales 1844

4. Área de condiciones de acceso y utilización

4.1 Condiciones de acceso

Libre

4.2 Condiciones de reproducción

Libre

4.3 Lengua/escritura

4.4 Características físicas y requisitos técnicos

Las escrituras aparecen encuadernadas en volúmenes anuales. Afectación por humedad e insectos en varios volúmenes.

4.5 Instrumentos de descripción

Joaquín Rodríguez Mateos (Dir.): Inventario de los fondos de protocolos notariales del distrito de Huelva. Huelva, Consejería de Cultura, 2000.

5. Área de materiales relacionados

5.1 Existencia/localización de originales

5.2 Existencia/localización de copias

Existe copia en microfilm de algunos volúmenes.

5.3 Unidades de descripción relacionadas

5.4 Nota de publicación

- Joaquín Rodríguez Mateos: "La fe pública en la villa de Huelva. Los protocolos notariales y el Archivo Histórico Provincial", en Pilar Ostos Salcedo y Mª Luisa Pardo Rodríguez (Eds.): En torno a la documentación notarial y a la Historia, Sevilla, Ilustre Colegio Notarial, 1998.
- Joaquín Rodríguez Mateos: "Escribanos públicos en Huelva: los protocolos notariales y el Archivo Histórico Provincial", en Huelva en su Historia nº 8, Universidad de Huelva, 2001.

6. Área de notas

6.1 Nota

7. Área de control de la descripción

7.1 Nota del archivero	Descripción realizada por Joaquín Rodríguez Mateos
7.2 Reglas o Normas	
7.3 Fecha de la descripción	2003